



San Pedro de la Paz
Ciudad moderna, equitativa e inclusiva

San Pedro de la Paz

San Pedro de la Paz, 06 OCT 2021

Nº 12611. VISTOS: La ley Nº 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria; Ley 21.308, que concede beneficios al personal de la atención primaria de salud; Decreto Nº5, de fecha 30 de marzo de 2021, que aprobó el reglamento sobre concurso interno para contratación indefinida del artículo único de la Ley 21.308; Decreto Alcaldiccio 6.797, de fecha 07 de mayo de 2018, que nombra al Director de Salud Municipal, y

CONSIDERANDO:

- Que, la Ley 21.308, de 2021, ordena a las entidades administradoras de salud municipal que, al 30 de septiembre de los años 2021 al 2023, tengan un porcentaje superior al 20 por ciento de su dotación de horas en calidad de contratados a plazo fijo, llamar a concurso interno para contratarlos en forma indefinida.
- Que, el Decreto Nº5, de fecha 30 de marzo de 2021, aprobó el reglamento sobre concurso interno para contratación indefinida del artículo único de la Ley 21.308, en cuyo art. 5 se estableció en detalle el contenido de la resolución que debe dictarse para convocar al proceso de selección.
- Que, en Ord. Nº 03434, de fecha 20 de octubre del año 2020, del Servicio de Salud Concepción, se aprobó la dotación de salud para la comuna de San Pedro de la Paz para el año 2021, dotación que al 30 de Septiembre de 2021 alcanza un número de 32.897 horas, informadas al Servicio de Salud Concepción.
- Que, la dotación se encuentra distribuida de la siguiente manera:
 - 11.696 horas ejecutadas por personal con contrato indefinido, lo que representa un 36%
 - 21.201 horas ejecutadas por personal con contrato a plazo fijo, lo que representa un 64%
- Que, para efectos del concurso interno, la brecha a regularizar es de un 54%, esto es, 17.911 horas.
- Que, conforme al Dictamen 27.896, de 2007 de la Contraloría General de la República, las municipalidades deben llamar a concurso respecto del total de los cargos que se encuentran excedidos del porcentaje referido y que son servidos por personal contratado a plazo fijo.
- Que, conforme al artículo 4 del Decreto Nº 5, Reglamento de la Ley 21.308, corresponde al Director de la entidad administradora de salud municipal efectuar el llamado a través del correspondiente acto administrativo.

DECRETO

1.- REGULARÍZASE el porcentaje de horas contratadas a plazo fijo de la dotación existente al 30 de Septiembre de 2021 de manera que a través del concurso interno de antecedentes establecido en la ley 21.308 se dé cumplimiento a lo mandado en el artículo 14 de la ley 19.378.

Para lo anterior esta DAS llama a regularizar vía concurso interno de antecedentes un total de 17.911 horas, lo que equivale a un 54% del total dotación, porcentaje que una vez traspasado a contrato indefinido permitirá que la dotación se distribuya conforme al guarismo legal.

II.- DÉJASE CONSTANCIA que, la dotación comunal a plazo fijo considerada, por categoría, excluyendo los cargos directivos, es la siguiente:

CATEGORÍA	CARGO	Nº DE HORAS
A	Médico	1.939
A	Químico Farmacéutico	396
A	Odonólogo	511
B	Asistente Social	407
B	Enfermera	2.134
B	Kinesiólogo	935
B	Matrona	748
B	Nutricionista	411
B	Psicólogo	264
B	Tecnólogo Médico	132
B	Profesor de educación física	132
B	Otros profesionales incluidos en la dotación 2021 (Ed. Parvulos, fonoadólogo, abogado, contador auditor, ingenieros, entre otros.)	917
C	Técnico en Enfermería de Nivel Superior	5.224
C	Otros TNS que formen parte de la dotación 2021 (Podólogo, TENS Dental, TANS, entre otros.)	550



San Pedro de la Paz
Ciudad moderna, equitativa e inclusiva

San Pedro de la Paz

D	Técnico Paramédico de Nivel Superior	0
E	Administrativo	2.277
F	Auxiliares de Servicio	2.728
F	Conductor	1.452
	Total	21.157

De lo setotal de horas a plazo fijo, serán llamadas a concurso un total de 17.911, lo que equivale a un 54%. Lo anterior de conformidad con las Bases de concurso interno.

III.- DÉJASE CONSTANCIA, que la entrega de antecedentes para postular al concurso, podrá ser efectuada desde el 21/10/2021 hasta el 05/11/2021, de 8:30 a 16:00 horas. Podrá ser remitida digitalmente, al correo electrónico ley21308@vivepais.cl o bien, materialmente, mediante la entrega de un sobre cerrado con toda la documentación requerida, en la oficina de partes de la Dirección de Salud Municipal Todo lo anterior de acuerdo a las Bases de concurso interno.

IV.- ESTABLÉZCASE que, podrán postular al concurso interno los funcionarios de la dotación que cumplan los requisitos consignados en el artículo 13 de la ley Nº 19.378 y que, a la fecha del llamado a concurso interno, cumplan los siguientes requisitos copulativos: a) Estar contratado a plazo fijo en dicha entidad administradora de salud municipal, b) Haber trabajado en dicha entidad administradora de salud municipal a lo menos tres años, continuos o discontinuos, en modalidad de plazo fijo. Para efectos de este requisito, también se considerarán los años en que el/a funcionario/a haya prestado servicios en calidad de honorarios en la misma entidad, sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales.

Sin perjuicio de lo anterior, todo funcionario solo podrá postular al cargo en que, conforme a su encasillamiento, ha sido integrado a la dotación de salud municipal, cumpliendo los requisitos y demás condiciones reglamentarias y legales.

V.- CÍTESE a los integrantes de la comisión de concurso interno para el día 13 de octubre del 2021 a las 09:00 horas en dependencias de la Dirección de Salud Municipal de San Pedro de la Paz con la finalidad de constituirse y preparar el concurso en los términos señalados en el art 11 de la ley 21.308. Dicha comisión, estará integrada de la siguiente forma:

Para los cargos a regularizar al interior de cada Cesfam

- El Director del Departamento de Salud Municipal o quien le reemplace conforme a Decreto Alcaldiccio Nº 8.984, de fecha 10 de noviembre de 2015.
- El Director del establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concursa.
- El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 de la unidad en que se desempeñará el funcionario, que para estos efectos podrá ser la enfermera de gestión o quien le subroge, con contrato indefinido, de cada establecimiento por ser el cargo de mayor transversalidad.
- Un delegado de la asociación de funcionarios del referido establecimiento quien de conformidad a lo establecido el art 11 del reglamento posea Derecho a Voz.
- En calidad de Ministro de Fe, un representante del Director del Servicio de Salud Concepción.

Para los cargos a regularizar al interior de la DAS:

- El Director del Departamento de Salud Municipal o quien le reemplace conforme a decreto alcaldiccio Nº 8.984, de fecha 10 de noviembre de 2015.
- El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 a la unidad en que se desempeñará el funcionario, para estos efectos, la Encargada de la Unidad Técnica de la DAS.
- Un miembro de la asociación de funcionarios que tenga mayor representación entre los funcionarios del Departamento de Administración de Salud
- En calidad de Ministro de Fe un representante del Director del Servicio de Salud Concepción

VI.- DÉJASE CONSTANCIA que, la evaluación de las postulaciones se efectuará de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 y siguientes del reglamento, considerando como factores de evaluación únicamente la calificación de los postulantes, su experiencia y capacitación.

Se deja establecido que la ponderación de cada uno de los factores se distribuirá de la siguiente manera:

- Experiencia 50%
- Capacitación 20%
- Calificaciones 30%



San Pedro de la Paz
Ciudad moderna, equitativa e inclusiva

San Pedro de la Paz

VII.- ESTABLÉZCASE que el cronograma de concurso interno ley 21.308, fue establecido en conformidad a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del respectivo reglamento de la ley, y se compone de las siguientes etapas y fechas:

ETAPAS	FECHAS
Dictación del acto que dispone convocatoria a concurso interno	07/10/2021
Publicación del Concurso y distribución de las Bases	21/10/2021
Recepción de Antecedentes hasta el	21/10/2021 al 05/11/2021
Etapas de Admisibilidad	06/11/2021 al 19/11/2021
Evaluación de las postulaciones y elaboración de listado según puntaje obtenido en evaluación	20/11/2021 al 20/12/2021
Emisión del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y sus puntajes	21/12/2021 al 27/12/2021
Notificación del acto que aprueba listado definitivo de postulantes y sus puntajes	28/12/2021 al 30/12/2021

VIII.- DÉJASE CONSTANCIA que las bases del concurso interno y sus anexos, se encontrarán disponibles desde el día 21 de octubre del año 2021, para ser retiradas por todos los funcionarios que deseen participar del concurso interno, desde las 08:30 hasta las 16:00 horas en horario continuado, en la Oficina de partes (secretaría) de la Dirección de Administración de Salud Municipal de San Pedro de la Paz. Durante igual lapso de tiempo se encontrarán disponibles para ser descargadas desde la página web <https://www.dasapp.cl/ sitio>.

IX.- DÉJASE CONSTANCIA que, conforme al cronograma de concurso interno, la fecha de comunicación de los resultados será efectuada entre los días 28 y 30, ambos del mes de diciembre del año 2021. Asimismo, establézcase como fecha límite de firma de las contrataciones el señalado en el artículo 20 del reglamento de la ley 21.308.

X.- PUBLÍQUESE el presente acto en un periódico de circulación comunal el día fijado en el calendario del proceso y remítase una copia de este acto administrativo, vía oficio y correo electrónico, al Servicio de Salud Concepción, a la Subsecretaría de Redes Asistenciales y a la Asociación Gremial de los Funcionarios de Salud de la comuna de San Pedro de la Paz, en cumplimiento de lo resuelto en el art. 4 del reglamento.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RENZO RUFFO LILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
SAN PEDRO DE LA PAZ

ROBERTO AGUAYO CORTES
DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL
SAN PEDRO DE LA PAZ

MSM/ msm

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Servicio de Salud Concepción
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- AFUSAM, San Pedro de la Paz
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Recursos Humanos DAS
- Jurídico DAS
- Adquisiciones DAS ✓
- Secretaría DAS